Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ser.mo sin pasar la acequia del Vañadero de
de dho Partido de Mairena y para en
trar en dha ciudad a de ser por modo
de Vereda sin detenerse a pastar en dha
entrada y unos y otros an de guardar
lo arbolado que ubiere en dhos sitios
y la deesa de la Vrea y siempre que no
cieren daño o entraren en dha deesa
y pasaren de dhos limites o trajeren
ganado ajeno como queda dho se les
a de poder denunciar conforme dhas
ordenanzas y pidieron a su mrd que
para que les conste mande se les aga
no tomo este acuerdo =
Con lo cual se acavo este ayuntamiento
y lo firmaron =

Dn Fran.co Ant.o Abad — Don Fernando Oribe — D. Diego [illegible]
Jaza Carrera — Consejero de Mar[illegible]
Fran.co Muñoz — Alonso Esteban
Sanchez Sahat [illegible]
Dn Fran.co Muñoz
Muñoz de Octalora
Don Fernando de Mont Real
Morales Zaledo
Dn Fran.co Antonio
Montero de Leon

Ante mi
Juan Nav.o Abuin

En la Villa de Caravaca a diez de Nobiembre de mil setezientos y treze se junto el Concejo Justicia y Regimiento de la Villa